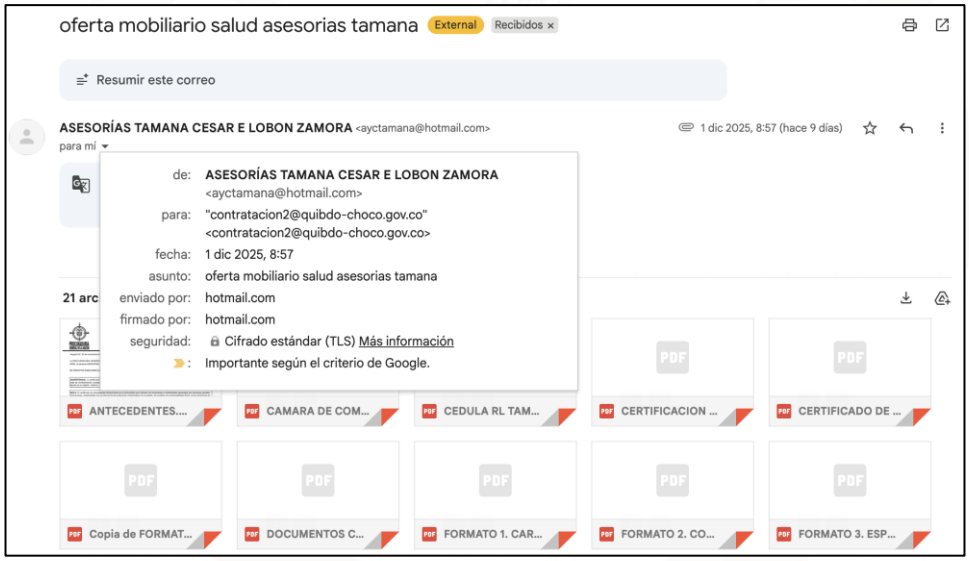
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MQ-MC-041 DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO DE OFICINA COMO SUS ADICIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Fecha de cierre: 09 de diciembre de 2025, se realizó el cierre del proceso de Mínima Cuantía en la plataforma transaccional SECOP II, con la presentación de una (1) oferta, detallada a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S NIT: 900.585.002-1	01/12/2025 8:57 AM Correo electrónico	$ 50.972.728

Es importante señalar que la propuesta fue recibida a través del correo electrónico contratacion2@quibdo-choco.gov.co el día 1 de diciembre de 2025 a las 08:57 a. m., dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, como se evidencia a continuación.



Ese mismo día, la empresa **ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMAÑA S.A.S.** remitió el mensaje público identificado con la referencia No. CO1.MSG.8843809 (08:22:06 a. m.), informando que la plataforma no le permitía cargar la oferta. Posteriormente, a las 09:42:02 a. m., mediante el mensaje público No. CO1.MSG.8844482, el proponente manifestó haber procedido conforme al Manual de Indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el cual indica que, en caso de no poder acceder al sistema o presentar fallas para enviar la propuesta, se debe informar a la Mesa de Servicio, cuyos datos de contacto allí se señalan.

En cumplimiento de dicho protocolo, el proponente reportó el caso No. 1478704 ante la Mesa de Servicio y, en consecuencia, remitió la propuesta al correo electrónico autorizado por la entidad para situaciones de indisponibilidad, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Adicionalmente, el 9 de diciembre de 2025, a través del mensaje público No. CO1.MSG.8886021, el proponente anexó la respuesta del ticket emitida por el soporte técnico, donde se confirma la existencia de una **"falla particular"** que le impidió cargar la oferta en la plataforma.

Con la trazabilidad anteriormente descrita, la entidad verificó que el proponente activó el protocolo de indisponibilidad de manera adecuada. En consecuencia, **se acepta la propuesta enviada por correo electrónico** y se realiza la evaluación para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública MQ-MC-041 de 2025, se procedió a la verificación de los requisitos de carácter jurídico, con el propósito de establecer el cumplimiento de las condiciones habilitantes por parte del proponente.

En consecuencia, se continúa con la evaluación de los requisitos jurídicos exigidos para dicho proponente.

PROPONENTE: ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S NIT: 900.585.002-1 representada legalmente por el señor **CESAR ENRRIQUE LOBON ZAMORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.378.885 de Buenaventura.

REQUISITO INVITACIÓN ELECTRÓNICA Y ANEXA	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato, su liquidación y un (1) año más	**PERSONA JURÍDICA** (numeral 3.1.1.1 Invitación electrónica) aporta Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia el objeto social, el cual le permite cumplir con el objeto del contrato y su término de duración es indefinido.	**CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN **- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.	Persona jurídica: **ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S** identificada con NIT **900.585.002-1** y domiciliada en Quibdó Chocó, aporta la carta de presentación suscrita por su representante legal, así como copia de la cédula de ciudadanía de este, debidamente firmada.	**CUMPLE**

NOTA 1: Se solicita aportar copia del documento de identificación quien suscribe la Carta de Presentación de la propuesta. **NOTA 2:** La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.		
CAPACIDAD JURÍDICA. El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). **<u>Persona jurídica</u>**: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.	Certificado de existencia y representación legal: **Fecha de expedición:** 30/11/2025 **Objeto social:** *"(…)suministro de equipos y papelería al sector público y privado … y cualquier actividad considerada licita en el país.(…)"* **Representante Legal:** Debidamente facultado **Término de duración:** No se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones:** Esta declaración se verificó en la carta de presentación de la propuesta. Su actividad económica guarda relación con el objeto del contrato y le permite ejecutar adecuadamente el mismo.	**CUMPLE**
CONSULTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES REALIZADAS POR LA ENTIDAD: ✓ Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la	**Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.** ✓ Representante Legal: No se encuentra reportado como responsable fiscal. ✓ Persona Jurídica: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**

Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia. ✓ Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** ✓ Representante Legal: No se encuentra reportado como responsable fiscal. ✓ Persona Jurídica: No se encuentra reportado como responsable fiscal	**CUMPLE**
	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Representante Legal: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Policía Nacional de Colombia ✓ Representante Legal: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
	Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia ✓ Representante Legal: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO APLICA**	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Aporta certificación de pago de seguridad social y parafiscales bajo gravedad de juramento firmada por la persona natural.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta el anexo *"Compromiso Anticorrupción"* suscrito por persona natural.	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Aporta el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, el cual manifiesta que: *"No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos"*	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA	Aporta el anexo *"formato Pacto de Transparencia"* suscrito por persona natural.	**CUMPLE**
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES	Aporta el anexo *"formato no inclusión lista lavado de activos"* debidamente firmado	**CUMPLE**

DE LAVADO DE ACTIVOS		
ACREDITACIÓN DE REQUISITO PARA PARTICIPAR EN UNA CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES	Aporta *Certificación de condición de MiPymes* debidamente firmada	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	**APORTA**	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**APORTA**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	**APORTA**	**CUMPLE**
ESTADO DE LA PROPUESTA:	**HABILITADO**	
OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS:	**N/A**	

ES DE ACLARAR QUE SOLO SE EVALUARON LOS PROPONENTES HABILITADOS ECONÓMICAMENTE

CONSOLIDADO VERIFICACION JURIDICA DE OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S NIT: 900585002-1	X		

NOTA: De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 5º de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en caso de existir requerimientos, la documentación o información requerida deberá ser entregada por los proponentes hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.

En Quibdó - Chocó, a los diez (10) día del mes de diciembre de 2025

EVALUADOR JURÍDICO

Luis Stiwar Parra Mosquera
LUIS STIWAR PARRA MOSQUERA
Abogado Contratista – secretaria general